

Tercero. La presente comunicación se emite exclusivamente a los efectos previstos en el punto 38 de las Directrices sobre Ayudas del Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, DOUE C 54, de 4 de marzo de 2006, y en el artículo 5.1 de Reglamento de la Comisión CE, núm. 1628/2006, DOUE L 302 de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión, que establecen que para toda solicitud de ayuda regional que haya comenzado los trabajos del proyecto con anterioridad a la presente confirmación, la totalidad del proyecto no podrá obtener ayuda regional y en relación, todo ello, con lo previsto en el artículo 5.6.c.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en su redacción dada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 ya citadas.

Cuarto. La presente notificación no significa que se le haya concedido una subvención, es decir, no prejuzga en absoluto el sentido de la resolución final que se adopte sobre su solicitud una vez que se haya procedido a su estudio detallado. Únicamente significa que inicialmente cumple las condiciones para poder concurrir con los restantes proyectos turísticos presentados a la convocatoria de subvenciones y que se encuentren en las mismas circunstancias.

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hacen públicas las retiradas de los reconocimientos como Organización de Productores de la Pesca a las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.b) del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, procede hacer públicas las retiradas de los reconocimientos como Organización de Productores de la Pesca a las entidades que a continuación se citan:

- Mediante Resolución de 21 de abril de 2008, se retira el reconocimiento a la Organización de Productores de la Pesca de Málaga OPP-40.

- Mediante Resolución de 21 de abril de 2008, se retira el reconocimiento a la Organización de Productores Pesca Fresca del Puerto de Barbate OPP-37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelven las ayudas que se establecen en el marco del Programa Nacional de control de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas en la provincia de Almería para el año 2007.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, y en el artículo 22 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2007 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Almería, 24 de abril de 2008.- El Delegado, P.S. (art. 3.2, Decreto 4/96, C.A.P.), la Secretaria General, María Rosa Plaza Olivares.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 23 de marzo de 2006, modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Finalidad:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.04.772.05.71B.7.

0.1.16.00.18.04.772.23.71B.8.

0.1.16.00.01.04.782.05.71B.6.

3.1.16.00.01.04.772.05.71B.3.2008.

3.1.16.00.18.04.772.23.71B.6.2008.

3.1.16.00.01.04.782.05.71B.4.2008.

3.1.16.00.18.04.782.23.71B.5.2008.

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (euros)
AGRO-HORTICOLA DE LA ALPUJARRA API	30270,63
CANALEX S.A.T.	605790,50
COPROHNIJAR S.C.A.	652244,42
COSTA DE NIJAR S.A.T.	266004,00
COSTAEJIDO S.A.T.	196337,50
FRUTAS ESCOBI S.A.T.	325129,50
HORTASOL S.A.T.	42208,00
NATURE CHOICE S.A.T.	286550,00
CABASC S.C.A.	639495,00
CASUR S.C.A.	160248,00
EJIDOMAR S.C.A.	612828,77
INVER S.A.T.	174930,00
LAS HORTICHUELAS S.A.T.	371791,16
EJIDOLUZ S.C.A.	71562,50
AGRICULTORES ECOLOGICOS S.A.T.	103291,50
CAROEXPORT S.C.A.	19470,00
VICASOL S.C.A.	728815,00
ABDERA NATURAL A.P.I.	368825,00
BALERMAMAR S.C.A.	286505,00
CAMPOVICAR S.C.A.	157786,00
VEGA NATURAL A.P.I.	63231,99
FEMAGO A.P.I.	311266,00
INDASOL S.A.T.	25540,00
LA UNION A.P.I.	409445,62
CAMPOEJIDO S.C.A.	778963,66
ALMACENES CESPEDES A.P.I.	59058,81
BERJA UNICA A.P.I.	25246,38
BIOCAMPO A.P.I.	72967,00
DOFRAN A.P.I.	40320,00
EJIDO CARGO A.P.I.	35826,38
LUZISOL A.P.I.	259124,89
NATUR-INVER A.P.I.	1065524,99
SIA SERV.INT.AGR. A.P.I.	53470,96

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (euros)
SONNE NATURE S.A.T.	127042,97
A.N.P.I.E.	159680,31
AGRUPAEJIDO A.P.I.	215752,49
CUASAL A.P.I.	62622,17
ECOLOGICA DEL PONIENTE A.P.I.	449208,23
NATURAL PRODUCE A.P.I.	497376,76
AROSI A.P.I.	79501,93
DALIBER S.A.T.	72752,98
ACRENA S.A.T.	363154,38
MURGIVERDE S.C.A.	908889,91
EUROBERJA S.A.T.	113588,63
ROMELINA S.A.T.	71119,59
STA. MARÍA DEL AGUILA S.C.A.	142142,20
CUEVAS BIO S.A.T.	12475,29
EUROSOL S.A.T.	427779,00
GEOSUR S.C.A.	375634,89
SAN ISIDRO LABRADOR S.C.A.	380091,43
CONSUMOMAR S.C.A.	217157,86
COSTA DE ALMERIA S.A.T.	559431,70
MABE S.A.T.	403293,28
PARQUE NATURAL C.H. S.C.A.	21718,88
CASI S.C.A.	101534,43
ECOFRES S.A.T.	43681,87

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2007/2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, articula criterios y las actuaciones aplicables en materia de sanidad vegetal y de prevención y lucha contra plagas. Pretende establecer unos criterios básicos homogéneos para abordar los problemas de aparición de plagas y posibilitar la rápida adopción de medidas de control.

La Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) y establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.
0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (*BACTROCERA OLEAE* GMELL) CAMPAÑA 2007/2008

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Subv. (€)
Sdad. Cooperativa Andaluza, Ntra. Sra. de la Oliva, de Gibraleón	F-21003330	12.656,25 €
Sdad. Cooperativa Andaluza, San Antonio Abad, de Trigueros	F-21003462	6.581,25 €
Cooperativa del Campo San Bartolomé, S.C.A. ,de Beas	F-21003488	25.331,26 €
ATRIA Agroalimentaria-San Bartolomé, de Almonte y Paterna del Campo	F-21299383	18.225,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2007/2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.00.772.13.71B.0.2006
1.1.16.00.15.00.782.13.71B.9.2006
0.1.16.00.18.00.772.17.71B.6
1.1.16.00.11.00.772.05.71B.6.2006
1.1.16.00.11.00.782.05.71B.5.2006